D. Pedro Unamuno.
„ Doroteo Unzurrunzaga.
„ Juan Echaniz.
„ José I. de Egaña.
„ Francisco Arregui.
„ Antero Múgica.
„ Juan Mª Muguerza.
„ Geron. Amuchástegui.

En la villa de Vergara á dos de Abril de mil ochocientos noventa se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. al margen anotados, que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento del producto que ha dado la Alhóndiga de esta villa por sus derechos, durante el mes de Marzo último, que ha ascendido á la cantidad de 293 pesetas 18 céntimos y se acuerda dar ingreso en caja municipal.

Cuenta . . . . Igualmente se enteró de la cuenta presentada por D. Clemente Orbe importante 19 pesetas 26 céntimos, procedente del aceite y carbon de utensilio que se ha suministrado á las oficinas militares durante el 3er. trimestre de este año económico y se acuerda verificar su pago.

Taberna de S. Prudencio. - El Teniente Sr. Unzurrunzaga ha presentado una moción manifestando que en tiempos recientes fué prohibida la venta de vinos y licores en la Casa cural (habitación del Sacristan) de San Prudencio, primeramente por ser casa Cural contigua á la Iglesia é impropia para taberna; y en segundo lugar por hallarse muy cerca á las mugas de Mondragon y Oñate de cuyos distritos municipales dista menos de 800 metros, por cuya razon segun las disposiciones vigentes, no pueden en esa casa venderse vinos ni licores, y en tal concepto, se prohibió anteriormente, y pide que continúe la misma prohibición. El Ayuntamiento ha acordado que se averigue si tiene autorización de la Comisión provincial, Domingo Zumeta, que es el Sacristan de su referencia, para vender vino y licores, á fin de que en su vista se adopte la resolución correspondiente.

Con tanto se terminó la sesión

y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

José Joaquín de Agüero

Juan Mª Muguerza

Antero Múgica

Francisco Arregui

Gerónimo Amuchástegui

El Secretario
Ramiro de Ayerdi

D. Pedro Unamuno
" Doroteo Unzurrunzaga
" Juan Echaniz.
" Gregorio Fernandez
" Antero Múgica.
" Juan Mª. Muguerza
" Gerónimo Amuchástegui

En la villa de Vergara á diez de Abril de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Primeramente se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Extracto las sesiones de Marzo . . . ——Se leyó el extracto de las sesiones que esta Corporación y la Junta municipal han celebrado durante el mes de Marzo próximo pasado, y aprobándolo, se acuerda remitir al Sr. Gobernador civil, para que se inserte en el Boletin oficial de la provincia.

Balance y cuenta del 3er trimestre . . ——Han sido presentados el Balance de las operaciones de contabilidad municipal verificadas hasta 31 de Marzo último, y la Cuenta del 3er. trimestre del corriente año económico, con sujeción á los modelos oficiales á este fin publicados, y han sido aprobados, acordándose, que segun costumbre se remitan á la Comisión provincial de Guipúzcoa.